

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 01/25 "PROVISION E INSTALACION DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE CAMPO ACEVAL", ID 458980.

Campo Aceval, 17 de marzo del 2025.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 01/25 "PROVISION E INSTALACION DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE CAMPO ACEVAL", ID 458980.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los Art. 31, 69, 70, 71, 73, 74, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 5 días del mes de marzo del año 2025, en la sede de la Municipalidad de Campo Aceval, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
FACUNDO JOSE CORREA GODOY	3807819-8
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	80004464-9

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente Art. 79° del Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos sustanciales.

TO THE OF EVALUACION

Sefgio Denis Arrua Galeano Desponsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Górnez Responsable de Presupuesto



CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

REQUISITOS MINIMOS	FACUNDO JOSE CORREA GODOY – RUC: 3807819-8	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. – RUC: 80004464-9
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

 El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

COMPTE OF ENAUTO

Sergio Denis Arrua Galeano

Nelson Ariel Barboza Gómez Responsable de Presupuesto



CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

VISITA OBLLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS.

Visita Obligatoria	FACUNDO JOSE CORREA GODOY – RUC: 3807819-8	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. – RUC: 80004464-9
Visita Obligatoria	NO CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que el oferente FACUNDO JOSE CORREA GODOY – RUC: 3807819-8, no ha dado cumplimiento al requisito obligatorio de Visita al Lugar de Obras realizada en fecha 25 de febrero del año en curso, según requerimiento del PBC, de la Sección "Datos de la Licitación", Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, que la visita es obligatoria y será un requisito indispensable para poder participar en el llamado, no se aceptara ninguna declaración jurada de conocer excepto la constancia de participación emitida el día fijada para realizar la visita de obra.

Por lo expuesto en el párrafo precedente y en observancia y cumplimiento del Art. 4º "Principios Rectores" inc. d) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 7021/2022, se procede al rechazo de la oferta del Oferente **FACUNDO JOSE CORREA GODOY – RUC: 3807819-8.** La oferta correspondiente a la empresa será evaluada hasta el presente punto.

El Oferente COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. – RUC: 80004464-9, ha dado cumplimiento al requisito obligatorio con la presentación del Acta de Visita al Sitio de Obras.

DATOS DEL SINARH.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página www.sfp.gov.py/vchgo de manera a verificar si el oferente se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

Nº Nombre y Apellido		Cédula de Identidad
1	FLORIAN JUERGEN REIMER	4.297.369
2	ORIE LENNART	2.117.310
3	REGINAL KRAHN	2.114.701
4	MANFRED PENNER	1.028.221

Según información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no registran datos. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso licitatorio. Con respecto al Señor Eddi Wiebe Harder cabe mencionar que ya no figura como representante legal de la empresa según Escritura Pública que se anexa al presente informe.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto Nº 2264/24 que expresa cuanto sigue..... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

COMPLETE ENTRA DE ENT

Sefgio Denis Arrua Galeano

Nelson Ariel Barboza Gómez Responsable de Presupuesto



CREADA POR LEY Nº 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº		OFERENTE				Monto total de la oferta
	COOPERATIVA 80004464-9	CHORTITZER	LTDA.	_	RUC:	Gs. 214.218.780

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El oferente COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. - RUC: 80004464-9, no presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional, emitido para el presente proceso verificado en la página www.vue.org.py según se constata en el grafico siguiente:





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO HA ÑEMU MOTENONDENA



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	195854	458980	1009805	VerCertificado	Autorizado,	05/03/2025 08:02:44	38078198	FACUNDO JOSE CORREA GODOY



Denis Arrua Galeano sponsable UAF

Nelson Ariel Barboza Gómez Responsable de Presupuesto



CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

En vista a que se cuenta con un solo oferente para la evaluación se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Análisis de precios ofertados a la oferta de la empresa COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. – RUC: 80004464-9

Lici	Licitación: 458980 - PROVISION E INSTALACION DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE CAMPO ACEVAL - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIOS OFERTADOS Y REFERENCIALES DEL LLAMADO						Porcentaje de Variación	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Canti dad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Ofertado	P.R. Llamado	Proced encia	con Precios Referencia es
1	Provisión y colocación de Cartel de Obra	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	1.267.000	Nacional	Se acepta
2	Instalación de Artefactos LED 120W 5000K	Unidad	34	2.600.550	88.418.700	68.448.800	Nacional	Se acepta
3	Instalación de Artefactos LED 60W 5000K	Unidad	38	1.559.210	59.249.980	53.868.800	Nacional	Si cumple
4	Instalación de Columna HA 9/150	Unidad	10	1.058.000	10.580.000	10.285.000	Nacional	Si cumple
5	Instalación de Brazo Metálico 3m	Unidad	34	238.000	8.092.000	16.877.600	Nacional	Se acepta
6	Instalación de Brazo Metálico 2m	Unidad	38	190.000	7.220.000	16.900.690	Nacional	Se acepta
7	Colocación de Cable Tipo Taller 2x2.5mm	Metros	360	2.500	900.000	3.454.920	Nacional	Se acepta
8	Colocación de Cable preensamblado 2x16mm	Metros	200	7.550	1.510.000	2.329.800	Nacional	Se acepta
9	Colocación de Herrajes	Unidad	72	30.000	2.160.000	11.448.000	Nacional	Se acepta
10	Mano de Obra	Unidad	1	31.550.000	31.550.000	26.653.125	Nacional	Se acepta
11	Limpieza final	Unidad	1	2.038.100	2.038.100	3.213.433	Nacional	Se acepta
				Total:	214.218.780	214.747.168		



Selgio Denis Arrua Galeano Agesponsable UAF's

Nation Ariel Barboza Gómez Responsable de Presupuesto



CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Analizado el cuadro se obtiene que el precio de los ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, no se encontraban dentro del margen establecido; por lo tanto, se ha solicitado al oferente COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., la composición detallada de los precios ofertados conforme lo estipula la citada norma legal, lo cual se ha recibido la justificación de los mismos que se adjunta al presente informe, siendo aceptado dichos ítems, que, si bien no están enmarcadas dentro de lo referencial, cumplen con las especificaciones técnicas y será conveniente la ejecución de la obra de referencia para la institución.-

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. – RUC: 80004464-9, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. – RUC: 80004464-9		
 Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. 	CUMPLE		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE		
Certificado de Complimiento com la esganda escala / Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA		
5 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE		
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE		
 Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) 	CUMPLE		
DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes Individuales. Personas Físicas	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. – RUC: 80004464-9		
. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA		
. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA		
B. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA		
DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA RUC: 80004464-9		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE		
 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) 	CUMPLE		
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el	CUMPLE		
caso de las sociedades anónimas. (*) CAPACIDAD FINANCIERA			
REQUISITOS MINIMOS	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA RUC: 80004464-9		

COMPLETE ENPORTED

Seigle Denis Arrua Galeano

Nelson Ariel Barboza Gómez Responsable de Presupuesto



CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los	CUMPLE
ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023 Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA RUC: 80004464-9
Autorización para pedir referencias a las entidades bancarias financieras o comerciales, de las que el oferente es cliente. La misma debe indicar claramente el o os nombres de las entidades bancarias y/o financieras, el número de cuenta y el número de teléfono para contacto. La convocante se reserva el derecho de efectuar as consultas pertinentes, en caso necesario.	CUMPLE
ndicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco, financiera o comercial de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	
Balance General y Estado de Resultados de los años: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y por el propietario o representante egal de la empresa.	CUMPLE
Formularios N° 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE	CUMPLE
Formulario 515 IRP-RSP para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 RP RGC, de los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
Formulario 120 IVA General de 36 meses correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario N° 5 - Situación Financiera	CUMPLE
Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. RUC: 80004464-9
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta	CUMPLE
presentada. Formulario 2 - Experiencia General en Construcción	CUMPLE
Formulario 3 - Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.
	RUC: 80004464-9
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2021 al 2023, en las siguientes actividades clave: Construcción y/o remodelación o reparación de plazas, iluminación de plazas, ya sean estas con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS Como mínimo se requiere la presentación de 2 copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan las actividades clave señaladas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	CUMPLE

COMPLE OF ENTRUISOR

SefgidDenis Arrua Galeano Sesponsable UAF's

Nelson Ariel Barboze Górnez Responsable de Presupuesto



CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Deberán contar con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de	CUMPLE	
avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	
otocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta	CUMPLE	
oresentada. Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE	
-ormulario 4 - Experiencia Especifica en Constitucción	COOPERATIVA	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CHORTITZER LTDA RUC: 80004464-9	
Como mínimo deberá contar con un Director de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil o Electromecánico, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso, los personales claves deberán permanecer en el sitio durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Director y/o Jefe de Obras. La convocante se reserva el derecho de efectuar las consultas pertinentes a fin de corroborar lo declarado por el oferente.	CUMPLE	
Contrato vigente con la empresa oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE	
Contrato vigente de obras. Contrato vigente o carta compromiso del personal propuesto como Jefe de obras, de desempeñarse como tal y de permanecer en el sitio de obras durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
REQUISITOS MINIMOS	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA RUC: 80004464-9	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en		
para trabajos en alumbrados públicos, equipos de andamio, equipos de señalización, herramientas menores varias acorde al tipo de obra. Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Contenedor para basura. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar	CUMPLE	
para trabajos en alumbrados públicos, equipos de andamio, equipos de señalización, herramientas menores varias acorde al tipo de obra. Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Contenedor para basura. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar	CUMPLE	
para trabajos en alumbrados públicos, equipos de andamio, equipos de señalización, herramientas menores varias acorde al tipo de obra. Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Contenedor para basura. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. DOCUMENTOS REQUERIDOS Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	
para trabajos en alumbrados públicos, equipos de andamio, equipos de señalización, nerramientas menores varias acorde al tipo de obra. Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Contenedor para basura. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. DOCUMENTOS REQUERIDOS Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de		
para trabajos en alumbrados públicos, equipos de andamio, equipos de señalización, herramientas menores varias acorde al tipo de obra. Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Contenedor para basura. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. DOCUMENTOS REQUERIDOS Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de equipos. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler	CUMPLE	
propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión elevador de personas para trabajos en alumbrados públicos, equipos de andamio, equipos de señalización, herramientas menores varias acorde al tipo de obra. Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Contenedor para basura. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. DOCUMENTOS REQUERIDOS Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de equipos. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Formulario N° 7 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE	

Con relación al análisis de los documentos formales; el Comité Evaluador de la Municipalidad según Nota de fecha 07/03/2025, ha solicitado al oferente COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. – RUC: 80004464-9, la presentación de las siguientes informaciones conforme a los requerimientos exigidos en las bases de la contratación: Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia

COMPTE DE ENAUMO

Selgio Denis Arrua Galeano Responsable UAF's

Nelson Ariel Barboza Gómez Responsable de Presupuesto



CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

de Equipos; lo cual ha respondido en tiempo y forma remitiendo todas las documentaciones requeridas por el Comité.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTOS OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

Observación a la oferta: 80004464-9 - COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Obs. 1: Lo establecido en la Adenda no podrá ser tenido en cuenta para calificar ninguna de las ofertas presentadas según la Ley 7021/22 que establece: Que la convocante puede introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la ley. En este caso la convocante publico en su portal la visita de obra en carácter obligatorio, 3 horas posterior a la visita de obra establecido en el portal. La Ley 7021/22 establece que todas modificaciones deberán estar publicados en el PBC por lo menos 1 día hábil antes de su ejecución, por lo tanto no se puede establecer como instrumento de descalificación de ninguna de las ofertas presentadas en el presente llamado, además solicito la consideración del Margen de Preferencia Nacional.	3807819-8 - FACUNDO JOSE CORREA GODOY	FACUNDO JOSE CORREA	2025-03- 05 09:14:46
Obs.: La empresa Cooperativa Chortitzer no se halla en la actividad especifica del llamado.			

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley Nº 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto Nº 2264/2024 este Comité, RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN por EL TOTAL del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 01/25 "PROVISION E INSTALACION DE ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE CAMPO ACEVAL", ID 458980, a la firma COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. CON RUC: 80004464-9, por un monto de Gs. 214.218.780 (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Ochenta), por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Es nuestro informe.

Lic. Sergio Denis Arrua Galeano Responsable de la UAF

Abg. Nelson Ariel Barboza Gómez Responsable de Presupuesto

Derlis Raúl Zarate Lovera Encargado de Control Interno